



La FAPA Giner de los Ríos y el ForoSERVSOCIAL Madrid, exigimos que la Consejería de Educación garantice las becas de comedor escolar.

En el curso 2012/13 la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid **eliminó** las Becas de Comedor, pasando a un sistema de reducción de precios totalmente insuficiente, en un contexto de mayor precariedad socioeconómica como consecuencia de la crisis. Además, la ineficacia del nuevo sistema está sumiendo en un auténtico caos de gestión a los centros escolares, y en paralelo provoca una derivación del problema hacia los Servicios Sociales municipales, desbordados por la asunción de una cobertura que le es impropia y que detrae los recursos económicos que deberían emplearse en cobertura de necesidades básicas de las familias.

Denunciamos que este cambio de gestión encubre un recorte económico, y en consecuencia un recorte de derechos, contribuyendo al crecimiento de las desigualdades sociales:

- Por la dificultad de muchas familias para cubrir la alimentación de sus hijos, puesto que el coste de comedor, aún en el caso de tener concedido el precio reducido, no es asumible con unas rentas mensuales per cápita de unos 150 € de media en el mejor de los casos (de los 4,87€ de precio menú/día/comensal, solo se reduce a 3€ por renta, acogimiento familiar y víctima de terrorismo y a 1€ a las RMI)
- Porque la resolución de estas reducciones se publican ya empezado el curso (este año en noviembre).
- Porque el comedor escolar supone un instrumento de garantía de adecuada alimentación, integración y socialización de los escolares.

Considerando que el comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo, recogido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 1/1990, como un servicio que presta la Administración educativa y que contribuye a una mejora de la calidad de la enseñanza, **EXIGIMOS** a la Consejería de Educación que se realice una convocatoria de becas, siendo necesario:

- Que se resuelvan en plazo suficiente para que al comienzo del curso las Becas estén resueltas.
- Que para el cálculo de la Renta Per Capita se tengan en cuenta los ingresos actuales y no la declaración del IRPF de hace 2 años.
- Que las RMI (Rentas Mínimas de Inserción) y las rentas inferiores a 5000€ al año tengan acceso a la cuantía máxima de la beca.
- Que dentro de los supuestos de sujetos de derecho, se tenga en cuenta las víctimas de violencia de género.
- Que se restituya el convenio entre Comunidad y Ayuntamientos ordenando su gestión y dotándolo del presupuesto necesario para cubrir todas las necesidades.

Todo ello con el fin de garantizar la normalización de esta prestación desde los centros escolares públicos, como instrumento de protección social y garantía de igualdad en el ejercicio del **derecho a la educación**.

Madrid 5 de diciembre de 2014